

Salazar y Góngora Cuarto de Agosto de 1727 =

que al Sr. Joseph Martinez la dha. Causa  
dada y para ello se le despacha libranza en  
forma =

Pro<sup>on</sup> sobi el Rey La Ciudad. Dixo que respecto a lo que se ha  
de con el Recaudador de Rentas sobre diez  
& Almazaras = manifestado por el Secretario Linx Diego San  
chez Cayuela tenor en supodex Una Real  
Provision de su Mage<sup>d</sup>. y tenor de su Real Con  
sejo de Hacienda en favor de el Pleito que  
se sigue con el Recaudador de Rentas Provin  
cial de este Reyno sobre los diez que se pa  
gan en las Almazaras de el Arzobispado de los Cochinos  
= Acordo que para la dha. Real Pro  
vision se diese para el primer Ayunta  
miento =

Jayme Rolando = En este Ayuntamiento se ha visto un pedi  
mento de Jayme Rolando Maestro de  
Pasteleria y Vizcaino de esta Ciudad en que dice  
que respecto a tener una guerra de hazer de  
su<sup>a</sup> y deseando abaxar de esta especie y temo  
la por lo que se debe en beneficio comun pide  
Licencia a esta Ciudad para fabricar y ven  
derla en ella a los precios que sean conve  
nientes y en quarto menor en cada libra de lo  
que corren en la Ciudad de Cartagena con la  
Calidad de que por esta ocupacion y venta de  
dha. especie no haya de pagar tributo por dha.

